

C I R C U L A R

a 17 de abril de 2024.

A LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES
DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P.
PRESENTE.

La COMISIÓN MIXTA DE GUARDERÍA Y ATENCIÓN INFANTIL, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2024, ha determinado los montos de ayuda que debe cubrir la Universidad para dar cumplimiento a la prestación de Guardería, prevista en el artículo 99 del Contrato Colectivo de las Condiciones Gremiales del Personal Académico de la U.A.S.L.P. vigente.

Las cuotas de ayuda tendrán vigencia durante el periodo del 1° de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025.

- a) PARA ACADÉMICOS DE TIEMPO COMPLETO, hasta: \$ 1,597.02 mensuales
- b) PARA ACADÉMICOS DE MEDIO TIEMPO, hasta: \$ 798.52 mensuales
- c) PARA ACADÉMICOS CON JORNADA DE 20 HORAS MÍNIMO POR SEMANA: \$ 39.91 hora

Agradeceré la difusión de esta información entre el personal docente de su asociación.

ATENTAMENTE

MAGP. KARLA IVÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE GUARDERÍA
Y ATENCIÓN INFANTIL.